

Ciudad de Rawson, Marzo 30 de 2010.

Referencia: “Expediente N° 28.791 / 2010”.

Dictamen: N° 5 / 2010.

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (I.P.V. y D.U.).**

Al Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la Contratación Directa N° 02/10, Obra: “Terminación de Plaza San Martín en Facundo”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Puede dictarse el acto de cierre de este procedimiento administrativo toda vez que el mismo se ciñe al principio de legalidad; compartiéndose, de esta manera, lo sostenido por el área legal de la Entidad a fs. 170.

Se ha expedido el Señor Asesor Técnico de este Tribunal de Cuentas a fs. 175, practicando observación atendible.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

**Oscar Daniel Vitale**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**